

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUBO DE LA SOLANA**

Aprobado definitivamente, por ausencia de reclamaciones al acuerdo inicial de 29 de noviembre de 2016, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cubo de la Solana para el 2017, comprensivo del Presupuesto de este Ayuntamiento, bases de ejecución, y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....76.500	Gastos de personal ..... 41.538
Impuestos indirectos.....6.500	Gastos en bienes corrientes y servicios ..... 180.152
Tasas y otros ingresos .....19.100	Gastos financieros..... 100
Transferencias corrientes.....54.500	Transferencias corrientes ..... 1.000
Ingresos patrimoniales.....111.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i> .....	Inversiones reales ..... 80.000
Transferencias de capital .....44.550	Transferencias de capital ..... 9.860
TOTAL INGRESOS.....312.650	TOTAL GASTOS ..... 312.650

II. Plantilla de personal de esta Entidad aprobado junto con el Presupuesto General para 2017:

a) *Personal funcionario:*

1) Con habilitación nacional.

1.1 Secretario Interventor 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

CubodelaSolana.– El Alcalde, Juan José Delgado Soto.

115

BOPSO-9-25012017